Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2030/24

USHUAIA, 13 SEP. 2024

VISTO el Expediente MJG-E-43271-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 175/2024 RAF 101, referente a la contratación del servicio de internet y mantenimiento para la puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia en las ciudades de Ushuaia y Río Grande de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A.E.I.A.S., por el término de treinta y seis (36) meses.

Que mediante Resolución V.C.G. N° 31/24 se autorizó la convocatoria a Contratación Directa N° 175/2024, se aprobaron los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y formulario de cotización.

Que de la Apertura de Sobres en 01/07/24, surge que se presentó una (1) única oferta de la firma comercial "TV FUEGO SA - USHUAIA VISION SA UT", C.U.I.T. N° 30-71613917-0, quien realizó una cotización para los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por el importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 763.344.000,00), correspondiente al precio cotizado en DÓLARES ESTADOUNIDENSE OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (USD 837.000), de acuerdo al valor calculado según el tipo de cambio vendedor (mercado de divisas) que determinó el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas (28/06/24).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que: "(…) *La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.*".

Que en virtud de ello, vista y analizada la oferta recibida, el Suboficial Escribiente, Técnico Certificado en Cámaras, mediante informe técnico señaló que la oferta presentada cumple con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cubriendo la necesidad requerida.

Que mediante el Informe de Recomendación de fecha 03/07/2024, la División Comunicaciones Ushuaia, dependiente de la Policía Provincial de la Provincia, recomendó

///…2

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2030/24

...///2

preadjudicar la Contratación Directa a favor de la firma "TV FUEGO SA - USHUAIA VISION SA UT", C.U.I.T N° 30-71613917-0, por la oferta presentada en los renglones N° 1, 2 ,3, 4 y 5 por el importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 763.344.000,00), por cumplir con las especificaciones técnicas y no ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que tomó intervención la Secretaría de Servicios Digitales Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consta injerencia de la Auditoria Interna del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que asimismo surgen las intervenciones del Servicio Jurídico del citado Ministerio y de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con los fondos del Tesoro de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso c) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatoria N° 565/23, y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24 y en la Resolución O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y adjudicar el procedimiento de Compra Directa N° 175/2024, RAF 101; referente a la contratación del servicio de internet y mantenimiento para la puesta en funcionamiento del sistema de video vigilancia en las ciudades de Ushuaia y Río Grande de

///...3

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

...///3

la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, a favor de la firma comercial "TV FUEGO S.A. - USHUAIA VISION S.A. UT, C.U.I.T. N° 30-61713917-0, los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por el importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSE OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (USD 837.000), por el termino de treinta y seis (36) meses.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en el Viceministro de Coordinación de Gabinete, la competencia para suscribir el contrato, adendas; aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, redeterminaciones de precios, declaraciones de rescisión y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución o modificación de aquel.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 008MJG, U.G.C. MJG008, inciso 30000, correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el pago deberá efectuarse en moneda nacional, debiendo realizarse al momento de efectuarse el mismo, la conversión según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a realizarse el desembolso, en conformidad con el punto 50 del pliego de bases y condiciones generales aprobado mediante Resolución O.P.C. N° 18/21.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 2030/24

G.T.F.

Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO
Gobierno de Tierra del Fuego

13/09/2024 12:35